

Proceso: FILIACION EXTRAMATRIMONIAL
Demandante: JUAN PABLO GONZALEZ
Demandado: BENJAMIN POVEDA ALFONSO
Radicado: 500013110002-2008-00345-00

392



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 18 de febrero de 2020. En la fecha pasó el presente proceso al despacho.

**LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veinticinco (25) de febrero de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta que vencido el término otorgado a la parte demandante, esta no se pronunció en forma alguna al respecto, se dispone:

Que por secretaria expida constancia de la existencia o no del proceso de sucesión o petición de herencia de los bienes relictos del causante BENJAMIN POVEDA ALFONSO y en caso afirmativo para que certifique el estado actual del proceso.

Que se oficie ante los homólogos Juzgados 1, 3 y 4 de Familia, solicitando informar si en alguno de estos Juzgados, se tramita el proceso de sucesión o de petición de herencia de los bienes relictos del causante BENJAMIN POVEDA ALFONSO y en caso afirmativo para que certifiquen el estado en que se encuentra.

Cumplase

La Jueza,



OLGA CECILIA INFANTE LUGO

JURISDICCION SEGUNDO DEL CIRCUITO DE MADRID

VILLAVICENCIO 25714

NOTIFICACION POR ESTADO

En la fecha 26 FEB 2020 Notifícase el auto anterior a

las partes por anotación en el Estado Número 032

Firma Secretario _____